

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-2411-20240411140119.pdf		2	2 - 3
3	PROPUESTA DEF.pdf	18385705_20240411_140120.pdf	3	4 - 6
4	INVERSIONES REMANENTES.pdf	18385953_20240411_140120.pdf	1	7 - 7
5	PROVIDENCIA.pdf	18385718_20240411_140120.pdf	1	8 - 8
6	INFORME INTERVENCION.pdf	18385709_20240411_140120.pdf	1	9 - 9
7	INFORME ESTABILIDAD.pdf	18385901_20240411_140120.pdf	1	10 - 10
8	DICTAMEN C. INFORMATIVA 16-02-2024	18411100_20240411_140120.pdf	1	11 - 11
9	Acuerdo pleno 21-02-2024	18435880_20240411_140120.pdf	2	12 - 13
10	PUBLICACION BOP I	18528281_20240411_140120.pdf	1	14 - 14
11	PUBLICACION BOP II	18813343_20240411_140120.pdf	1	15 - 15

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/2411

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 11-04-2024 14:01:20)

ASUNTO: CREDITO EXTRAORDINARIO A FINANCIAR CON BAJA DE APLICACIONES PROCEDENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO. MODIFICACION ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIOS ANTERIORES

Documento: PROPUESTA DEF.pdf

SHA256: 5E35D0D1F34336B3626607464FE7884E291B1F3D71B3EF423CCC2523FC567A51

CSV: 8A6A7E30B5389A0E9FED Fecha de insercion : 19-02-2024 20:48:15

Firmado digitalmente por :

RAMIREZ POLO, ANTONIA el 20/02/2024 09:14

Documento: INVERSIONES REMANENTES.pdf

SHA256: B750ED8EBBEBF8E8F828E81C7BF264ACB832D97C2461AE239385F95154C8D7C3

Documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: F377C0545CD0012673C7362024B65F0D5AA165DB7D53C0A27FAA40269458E3B9

CSV: F29CD0566C833387678A Fecha de insercion : 19-02-2024 20:48:28

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 21/02/2024 07:59

Documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: B123AF5AEC05A487B93D0BB3AD02FC55C9CEA08EEA2E5EB0982AC1EE77DB3D5D

CSV: 74A50662A3C0617FC40D Fecha de insercion : 19-02-2024 20:48:44

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 21/02/2024 08:00

Documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA256: 96FF1EDEF3A874A031D78F52D4512C6F0C58CB2BD496DD4789F71099118312

CSV: 7BFA36D9C9ED949BE47F Fecha de insercion : 19-02-2024 20:48:59

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 21/02/2024 08:00

Documento: DICTAMEN C. INFORMATIVA 16-02-2024

SHA256: CE04B41C5DCE23967B0D7AADEA872CB75FAA3B8533F3F7388880993EAAA54020

CSV: 7821FBB0C41723E86F06 Fecha de insercion : 19-02-2024 13:42:07

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 19/02/2024 03:18

Documento: Acuerdo pleno 21-02-2024

SHA256: 141604AD3667C7C38F3D7796A36A9D641BA05A8CA2C3344850450C97213F618E

CSV: 759AE8A37D4A2EAF018C Fecha de insercion : 22-02-2024 07:51:07

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 22/02/2024 02:03

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 22/02/2024 02:25

Documento: PUBLICACION BOP I

SHA256: 3AA6AF61A8743E03205C7DD113FDE8E94742660811FB6FDB1D03E71BD49C62B5

Firmado digitalmente por :

SELLO ELECTRÓNICO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA el 06/03/2024 08:50

Documento: PUBLICACION BOP II

SHA256: 746C4119039C0FABDE9C108B6156E14D7D4FC70D5012649389E2CBC47E8D12C1

Firmado digitalmente por :

SELLO ELECTRÓNICO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA el 10/04/2024 07:58

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 2/2024GEX 2411/2024
CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO
CON BAJA DE APLICACIONES PROCEDENTES DEL R.T.AFECTADO

PROPUESTA INICIAL

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no puede demorarse .

Con la presente modificación se pretende dotar de crédito aplicaciones de gastos no previstos inicialmente en en el Cap. VI del presupuesto.

En cuanto se han incorporado gastos financiados con recursos afectados de ejercicios anteriores, al día de la fecha bien finalizado el proyecto de gasto , bien finalmente no ejecutado, se pretende disponer de este crédito para ejecutar inversiones en 2024 .

Al respecto se ha comprobado que las aplicaciones a dar de baja son reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

por todo ello se **propone al Pleno:**

-Aprobar el Expediente de modificación de Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y art. 37.1 del RD 500/1990 con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL y siendo el movimiento de partidas el siguiente:

REMANENTE AFECTADO BAJAS	IMPORTE	APLICACIONES			ORIGEN FINANCIACION
URBANIZACION UE 3	25.357,86	20	151	60901	PTMO 2010
URBANIZACION UE 8	53.834,63	20	151	60902	PTMO 2010
MOLINO LA ANDALUZA	6.774,80	19	1532	61914	ENAJ INVERSIONES
REHABILITACION Z. CASTILLO 1,5% CULTURAL	39.518,79	19	336	61912	PTMO
ENVOLVENTE DEPORTES	2.974,77	19	340	76102	PTMO 2022
CAMARAS VIDEOVIGILANCIA	9,11	50	130	62307	PTMO 2022
STANDS FERIA	60,50	90	333	62301	PTMO 2022
GRADAS Y MOBILIARIO ENVIDARTE	15.008,14	19	432	63203	PTMO 2022
C. LA PEÑA-CALLE BALLEEN -SANTA ANA	36.139,94	19	1532	61914	PTMO 2022-2023
ENVOLVENTE AYUNTAMIENTO	7.440,25	19	920	76102	PTMO 2023
INSTALACION PLACAS SOLARES	263.000,00	19	165	62313	PTMO 2023

C EXTRAORDINARIO	IMPORTE
INVERSIONES ALUMBRADO	
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 11-165-61905</i>	
<i>LUMINARIAS AVDA. DE MÁLAGA 22.000,00</i>	
<i>LUMINARIAS CUESTA DE LA PEÑA 9.000,00</i>	55.000,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

LUMINARIAS PARQUE POLIGONO LLANOS DE JARATA 19.000,00 LUMINARIAS ZONA PABELLON 5.000,00	
INVERSIONES ALUMBRADO DEPORTES	
APLICACION PRESUPUESTARIA 11-342-61905 AMPLIACION ILUMINACIÓN PARQUE DE LA REJOYA (PISTA DEPORTIVA) 6.000,00 AMPLIACION ILUMINACIÓN PARQUE TIERNO GALVAN (PISTA SKATE) 8.000,00	14.000,00
INVERSIONES TURISMO	
APLICACION PRESUPUESTARIA 11-432-61905 CLIMATIZACIÓN DE LA TAHONA DEL CASTILLO	3.500,00
INVERSIONES PYJ	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 17-171-62312 ADQUISICION JUEGOS INFANTILES	16.000,00
PLAN PROVINCIAL CAMINOS- PROYECTO CAÑADA MIMBRE	
APLICACION PRESUPUESTARIA 19.1532.61903	88.391,00
ALUMBRADO FESTEJOS	
APLICACION PRESUPUESTARIA 11-338-61905 AMPLIACIÓN DEL TRANSFORMADOR EXISTENTE EN COMPLEJO ENVIDARTE 30.000,00 INSTALACIÓN Y ACOMETIDAS PARA TRES PUNTOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PLAZA DE LA ROSA, PASEO CERVANTES Y PASEO DE LAS MERCEDES 18.000,000 ADAPTACIÓN CUADRO ELÉCTRICO EN COTO 5.000,00	53.000,00
PROYECTO AMPLIACION CEMENTERIO	
APLICACION PRESUPUESTARIA 19.164.63210	139.367,79
EQUIPAMIENTO ESCENICO T GARNELO	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 90-333-62502	10.000,00
N.G- IMPLANTACIÓN RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS	
APLICACION PRESUPUESTARIA 23-1621-62308	20.360,00
PROYECTOR AUDIOVISUAL TEATRO GARNELO	
APLICACION PRESUPUESTARIA 90-333-63302	7.000,00
REHABILITACION ARQUEOLOGICA ZONA CASTILLO	
APLICACION 90-336-61912 REDACCION PROYECTO	15.000,00
EQUIPAMIENTO SSGG	
APLICACION PRESUPUESTARIA 70-920-62309	1.500,00
INVERSIONES VIAS PUBLICAS	
APLICACION PRESUPUESTARIA 19.1532.61914 MOBILIARIO URBANO	15.000,00
INVERSIONES CONTENEDORES	
APLICACION PRESUPUESTARIA 12-1621-62308 TRASLADO CONTENEDORES CALLE BALEN	12.000,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

La presente modificación si bien se propone sobre el presupuesto prorrogado de 2023 para el ejercicio 2024, se entenderá hecha sobre el presupuesto definitivo una vez se aprobare definitivamente.

INVERSIONES CON REMANENTES

CONCEPTO	IMPORTE	FINANCAICION	C EXTRAORDINARIO	IMPORTE
URBANIZACION UE 3	25.357,86	PTMO 2010	INVERSIONES ALUMBRADO	55.000,00
URBANIZACION UE 8	53.834,63	PTMO 2010	INVERSIONES ALUMBRADO DEPORTES	14.000,00
MOLINO LA ANDALUZA	6.774,80	ENAJ INVERSIONES	INVERSIONES TURISMO	3.500,00
REHABILITACION ZONA CASTILLO 1,5%	39.518,79	PTMO	INVERSIONES PYJ	16.000,00
ENVOLVENTE DEPORTES	2.974,77	PTMO 2022	PLAN PROVINCIAL CAMINOS- PROYECTO CAÑADA MIMBRE	88.391,00
CAMARAS VIDEOVIGILANCIA	9,11	PTMO 2022	ALUMBRADO FESTEJOS	53.000,00
STANDS FERIA	60,50	PTMO 2022	PROYECTO AMPLIACION CEMENTERIO	139.367,79
GRADAS Y MOBILIARIO ENVIDARTE	15.008,14	PTMO 2022	EQUIPAMIENTO ESCENICO TEATRO GARNELO	10.000,00
C. LA PENA-CALLE BALLEEN -SANTA ANA	36.139,94	PTMO 2022-2023	N.G- IMPLANTACIÓN RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS	20.360,00
ENVOLVENTE AYUNTAMIENTO	7.440,25	PTMO 2023	PROYECTOR AUDIOVISUAL TEARTRO GARNELO	7.000,00
INSTALACION PLACAS SOLARES	263.000,00	PTMO 2023	REHABILITACION ARQUEOLOGICA ZONA CASTILLO	15.000,00
			EQUIPAMIENTO SSGG	1.500,00
			VIAS PUBLICA MOBILIARIO URBANO	15.000,00
			INVERSIONES CONTENEDORES	12.000,00
	450.118,79			450.118,79

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 2/2024GEX 2411/2024
CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO
CON BAJA DE APLICACIONES PROCEDENTES DEL R.T.AFECTADO

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Hacienda ,

Siendo necesaria la ejecución de determinados gastos de inversión no previstos inicialmente en presupuesto con la finalidad de no concertar nuevas operaciones de préstamo que incrementaren la carga financiera del Ayuntamiento,

Existiendo la posibilidad de destinar a tales inversiones créditos previamente incorporados con remanente afectado que amparaban proyectos que al día de la fecha bien no se van a ejecutar bien han finalizado, por la presente, vengo a ordenar :

La incoación del expediente de crédito extraordinario con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

EXPTE 2/2024GEX 2411/2024

CREDITOEXTRAORDINARIO FINANCIADO

CON BAJA DE APLICACIONES PROCEDENTES DEL R.T.AFECTADO

INFORME INTERVENCIÓN

Presentada Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito sobre el Presupuesto del Ayuntamiento de 2024 (al día de la fecha prorrogado 2023) mediante un crédito extraordinario, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

- El Art.35 RD 500/1990 define el crédito extraordinario como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito . En la presente modificación se especifican las aplicaciones a incrementar siendo adecuadas a la naturaleza de los gastos a financiar.

-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros , y tal como media en la propuesta, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En este caso se trata de dar de baja aplicaciones previamente incorporadas al presupuesto con RTGAFAS en cuanto se financiaban con recursos afectados, bien préstamos de ejercicios anteriores bien enajenación de terrenos.

La presente modificación implicará seguir destinando estos recursos afectados a inversiones, y supone a su vez una modificación del anexo de inversiones de presupuestos anteriores .

- El expediente informado por la Intervención, se somete a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

-El expediente se tramita con antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del ejercicio.

Una vez se aprobare el presupuesto definitivo la presente modificación se entenderá hecha sobre el mismo.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

EXPTE 2/2024GEX 2411/2024

CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO

CON BAJA DE APLICACIONES PROCEDENTES DEL R.T.AFECTADO

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De cara a la tramitación del Expediente 2/2024 de crédito extraordinario y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe .

Se propone una modificación financiada íntegramente con bajas de otras aplicaciones objeto a su vez de una incorporación financiada íntegramente con Remanente de Tesorería afectado.

Esta modificación mermará el superávit cifrado en 121.461,42 en el momento de aprobación del presupuesto, en cuanto dará lugar a la ejecución de gasto no financiero (450.118,79) sin que mediare ingreso, pues el remanente no da lugar a derechos reconocidos (no genera ningún ingreso no financiero) imputándose al capítulo VIII del presupuesto de ingresos.

Por tanto como ya se advirtió en el momento de incorporación del crédito de las aplicaciones que ahora se dan de baja, la estabilidad se verá mermada por el importe del gasto ejecutado.

Este déficit se pondrá de manifiesto a la hora de liquidar el presupuesto pues en función del ritmo de ejecución de los ingresos se cubrirá o no el importe referido, debiéndose aprobar las medidas oportunas en ese momento de no haberse adoptado medidas correctivas a lo largo del ejercicio.

Es todo cuanto tengo a a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Dependencia Adtva.
INTERVENCION

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha dieciséis de febrero de 2024 adoptó el siguiente DICTAMEN:

3º.-APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO: CREDITO EXTRAORDINARIO A FINANCIAR CON BAJA DE APLICACIONES PROCEDENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO MODIFICACION ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIOS ANTERIORES.

Se dictamina por unanimidad por todos los miembros integrantes de la Comisión.

La Secretaria de la Comisión
(fechado y firmado electrónicamente)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 21 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

2º.- CREDITO EXTRAORDINARIO A FINANCIAR CON BAJA DE APLICACIONES PROCEDENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO. MODIFICACION ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIOS ANTERIORES.

Con anterioridad al estudio de este asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TROCHAL y siendo el movimiento de partidas el que se recoge en la propuesta cuyo detalle se recoge en el expediente de su razón.

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

La presente modificación, si bien se propone sobre el Presupuesto prorrogado de 2023 para el ejercicio 2024, se entenderá hecha sobre el Presupuesto definitivo una vez se aprobare definitivamente.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

Miércoles, 06 de Marzo de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 644/2024

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21/02/2024, el expediente 2/2024 (GEX 2411/2024) de Crédito extraordinario, financiado con baja de

otras aplicaciones presupuestarias financiadas a su vez con Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 22 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.106/2024

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21/02/2024, el expediente 2/2024 (Gex 2411/2024) de Crédito Extraordinario, financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias, financiadas a su vez con re-

manente de tesorería para gastos con financiación afectada, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

CREDITO EXTRAORDINARIO	FINANCIACIÓN
CAPÍTULO VI.....450.118,79	CAPÍTULO VI439.703,77
	CAPÍTULO VII.....10.415,02

Montilla, 1 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Illamas Salas.